

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y sábado 17 de setiembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy son las Llagas de San Francisco, y san Pedro Arbues, mártir.

El jubileo está en la iglesia de san Pablo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 49 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 11 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 12 y 42 minutos de la man.
La Luna se oculta..... á las 10 y 10 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 7 dias

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 7 y 18 minutos de la mañ.
Primera baja á las 1 y 38 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 7 y 58 minutos de la noche.
Segunda baja á las 00 y 00 minutos de la mañ.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palaua: y tanto en estas poblaciones como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

PARA EL NOTICIOSO.

En el *Noticioso* de 15 del que rige veo un artículo comunicado, firmado por uno que se dice *ermitaño*, dirigido á desacreditar el ministerio nuevo que aun no se ha acabado de formar, suponiendo que al principio de su carrera ha cometido una gran falta, por lo que de hecho ha perdido su fuerza moral (según asegura), por lo que hay un clamor general. Funda esta falta principalmente en los dos decretos que ha dado, uno de la quinta de 50.000 hombres, y el otro del empréstito forzoso de 200 millones de reales en un tiempo, que aunque necesario si se quiere, en las presentes circunstancias es ilusoria, por la imposibilidad de reducir á práctica sin irritar los ánimos y causar funestas consecuencias, que un ministerio previsor debe evitar; por lo que dice se ha suicidado, y se debe retirar, puesto que no conoce el terreno que pisa; y recomienda por eso á los patriotas don Evaristo Perez de Castro, don Lorenzo Calvo de Rozas, don Joaquín Lopez, don José María Cambrónero, don Francisco Rodríguez y don José María Chacon, que los puedan reemplazar.

Yo supongo que habrá una buena intención en el *ermitaño* para hacer esta manifestación pública, y escitar los ánimos contra el actual ministerio, recomendando al que quiere formar, porque mirar á estas cosas por un prisma turbio sin conocerlo, y le dará los datos inexactos que manifiesta para formar su opinion; pero yo y otros muchos que vemos por otro que nos parece mas limpio y seguro, y nos parecíamos de tan constitucionales como el *ermitaño*, vemos otra cosa muy distinta en el fondo de la cuestión, que es la guía que nos debe llevar, como es la conservación de la benéfica ley fundamental que hemos ganado á fuerza de sacrificios, y no debemos permitir que se nos arranque tercera vez por nuestra desunión causada por efecto de imprevisión y poca tolerancia.

No considero infalibles á Calatrava, Gil de la Cuadra, ni á Mendizábal; pero jacerán positivamente los que designa el *ermitaño* como deseamos! Seguramente que no, ni otros que se pusieran en el ministerio aunque fueran ángeles; porque estando divididos como estamos desgraciadamente en tres ó cuatro partidos de diferentes caminos ó doctrinas, complicadas por inteligencias ó intereses particulares, no puede el que manda acertar con el gusto de todos ellos, y alguno ó algunos quedarán agraviados para que le hagan la contra, y no podamos instalar jamás un gobierno paternal como el que nos debe dar á su tiempo la Constitución política de la monarquía del año de 1812 que hemos jurado, aunque tenga algunas variaciones que hacer la nación que se va á reunir en Cortes.

¿Podrá vencerse al enemigo que nos destruya si estamos desunidos? ¿Podrá el gobierno atender á ese gran negocio, si se le distrae con frívolas cuestiones respecto de la que debe atender? ¿Podrá salvarnos si no se le prestan recursos extraordinarios sin limitación? ¿Podrá legalmente procediendo, encontrar esos recursos que imperiosamente reclama la salvación de la patria? ¿tienen la virtud de hacer milagros los que nos gobiernan, para formar hombres y dinero con que únicamente se hace la guerra? ¿Podrá dudarse que nuestros mismos apoderados reunidos en Cortes decretarán esas mismas medidas extra-legales ó extraordinarias que han decretado los ministros, en fuerza de la imperiosa necesidad y del clamor general manifestado por la nación, por medio de los periódicos, no habiendo otro? ¿Debemos en este caso ocuparnos de nuestros intereses particulares, dejando los magnos de la comunidad? Pues si todo esto es evidente, como lo es sin duda ninguna, ¿qué cargos de legalidad se le pueden hacer por la disposición de los decretos? Ningunos ciertamente, ni por esos ni por otros que se dirijan á la conclusion de la guerra.

¿Porqué ha conseguido tantas ventajas el ejército enemigo sobre el nuestro? Se dirá que por la inutilidad de nuestros generales y de nuestro gobierno, que no han sabido proveer en tiempo las providencias oportunas para concluirlo, y yo les confesaré que esta es una verdad incontestable; pero no me negarán que ademas tiene Carlos una ventaja extraordinaria sobre nosotros para haber conseguido y continuar consiguiendo esa misma superioridad por el mando despótico que ejerce, cuando nosotros no podemos salir del legal. Aquel le pone un fusil al hombro, y le hace marchar, y toma el dinero del que le tiene, aunque sea de lugar sagrado, sin pedir permiso á nadie, por medio de la fuerza armada que está en su mano; y nosotros nada, nada podemos sino con legalidad, cuyo procedimiento es lento é inoportuno en las circunstancias actuales, porque como se dice vulgarmente llega nuestro socorro como la cebada al asno, después de muerto: ésta, ésta es la principal causa que hará nuestra perdición, porque voluntariamente hay muchos generosos que ofrecen y pocos que lo cumplen.

Yo veo con el mayor dolor que vamos á perder por tercera vez nuestra amada libertad por los inespertos patriotas que con la mejor intención, si se quiere, pero sin prevision, promueven nuestra desunión y los celos de los monarcas que nos rodean y observan aunque sean constitucionales y auxiliadores de nuestro gobierno, amedrentándolos con exageradas manifestaciones. El hombre de talento no promueve hasta su tiempo cosa que le pueda perjudicar en su empresa hasta afianzarla.

Es lo que tengo que decir por ahora en contestación al señor *ermitaño*, ó á otro cualquiera que se ponga á escribir en este sentido contrario á nuestros verdaderos intereses comunes; y manden ust des á su afectísimo amigo—El verdadero constitucional.

A los habitantes de Madrid su Ayuntamiento constitucional.—Ciudadanos: instalado en el día de hoy el Ayuntamiento constitucional que acabais de nombrar con arreglo á la ley fundamental de 1812, os dirige la palabra, no para haceros pomposas promesas, sino para mostraros su gratitud por la honra que os ha debido, y sus intenciones sinceras de corresponder á vuestra confianza con ardiente celo. No quiere ser juzgado por sus palabras, sino por sus obras; pero tampoco cree ocioso el anunciarnos su propósito de desvelarse por los intereses positivos de este gran pueblo, y por el de la causa gloriosa de la libertad en cuanto alcanzare la esfera de sus atribuciones municipales.

Representante fiel de vuestros votos y vuestros intereses, emprende con ardor la carrera laboriosa de sus tareas, y sin descuidar un punto las atenciones locales en la parte económica y de gobierno interior, no os disimula que su primer cuidado se consagrará á auxiliar al gobierno de S. M. en la grande obra de la salvación de la patria.

Toda su actividad, todo su celo y todos sus esfuerzos empleará vuestro Ayuntamiento en remover los obstáculos que de ordinario ofrecen las poblaciones numerosas á la rapidez de operaciones complicadas; y si en las del nuevo armamento nacional que está preparado pudiere conciliar la exactitud con la celeridad, será tan avaro del tiempo como celoso del buen éxito. El aumento y rápida organización de la Milicia Nacional, será uno de los objetos que ocuparán con predilección á vuestro Ayuntamiento, porque en esa institución ve la garantía más eficaz de los derechos del ciudadano, y un firmísimo escudo contra los enemigos de la libertad.

Por lo demás, el ornato de esta capital recibirá todo el impulso posible, y los establecimientos de beneficencia serán decididamente protegidos, mereciendo una atención preferente el asilo filantrópico de San-Bernardino, ese instituto cuya popularidad conoce y aprecia vuestro Ayuntamiento. Ningun medio, pues, omitirá para que no os alija de nuevo por las calles el espectáculo repugnante de la mendiguez, que parece empezar ya á reproducirse, con mengua de la cultura y del generoso desprendimiento de que tantas pruebas habeis dado.

Pero por grandes que puedan ser los esfuerzos de vuestro Ayuntamiento, de poco servirán sin la cooperación eficaz de todos los buenos ciudadanos.

La libertad política de los pueblos hace mas necesaria y fácil la sumisión á las leyes, y el hombre libre debe ser tanto mas exacto en el cumplimiento de sus deberes públicos, cuanto que sabe que en ellos se cifra el interés de su propia felicidad. Ciudadanos: seamos todos celosos por el bien general, y contribuyamos con todas nuestras fuerzas á la salvación del país. Vuestro Ayuntamiento procurará daros el primer ejemplo. Madrid 9 de setiembre de 1836.—Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento constitucional:—Cipriano María Clemencia, secretario interino.

—De Sepúlveda con fecha 7 de setiembre escriben lo que sigue:—Hace ya una porción de días que no deja de llover, y un temporal que no parece sino que estamos en el rigor del invierno; los infelices labradores, que aun tienen sus frutos en las heras, están viendo cómo los pierden y se les malhadan. Agregado esto á los daños que acaban de hacer los facciosos de Gomez por esta tierra, ha quedado casi aniquilada.

Han llegado cinco mozos que han podido fugarse de la facción de Gomez; y tambien se dice que van presentándose otros varios en los pueblos de donde fueron sacados á la fuerza en la última correría que aquel rebelde ha hecho por Castilla.

—Sin embargo de la persuasión en que ya se encuentra el público de las heroicidades con que ennoblecen la causa que suponen sostener los titulados defensores de la religion y del trono, bueno será que se refieran los dos hechos positivos que acaban de ocurrir:—

De moralidad.—Llegado el Serrador (cuidado que se supone á este infame ser el que abunda en mejoras ideas de equidad) á cierto pueblo, levóse al secretario de su ayuntamiento: la consorte de éste, joven de algunas gracias personales, arrastrada del cariño que inspira el amor conyugal, le sigue en una marcha forzada; llegan despues de catorce horas á otro pueblo, y al

encerrar en la cárcel al espresado secretario, repara en aquella el Serrador: diriges desde allí á una fuente cercana fuera del lugar; envía un emisario con recado de que se le presentase; dióle este la noticia, y ella muy agena de la idea, contestó:—"No será á mí: habra dicho á mi marido.—Señora, á usted es á quien desea hablar el gefe dos palabras."—Sigue la infeliz al guía; preséntala á este nuevo Marat, quien la dijo:—"Escoge entre la muerte de tu esposo, que se va á realizar dentro de dos horas, y su salvación: solo hay este medio."—Condescendiendo la desgraciada, y el infame Serrador la llevó en casa del cura del pueblo, donde se sujeto la condición.... (¡Y un rayo del cielo no cayó sobre este monstruo!)

De humanidad.—El alcalde de Montan dirigió un parte á cierta autoridad; interceptado por la facción de Cabrera, decreto este su muerte: la partida encargada de la ejecución llega por la mañana á casa de dicho alcalde; preguntan por él; no estaba, y notando los asesinos algun recelo de parte de los que habian en ella, empuñan su palabra, juran y protestan cien veces que ningun daño recibirán: creen tales seguridades el resto de los individuos de la familia, y le hacen comparecer. Desde luego afectan los asesinos sinceridad y buena fe; promueven la idea de que les diera dicho alcalde una comida: el miedo de este y su generosidad natural, disponen aquella con la mayor profusión; sientanse á la mesa, alternando una alegría cordial; prorrumpen los antropófagos en brindis, á que aunque afectando correspondia la vctima, y al presentarse los postres, dice el miserable que era lo mejor que habia podido encontrar, á que contestó el comisionado: *el mejor postre lo guardo yo para usted* (son palabras positivas) y en seguida le advierte que se prepare si era cristiano, pues dentro de quince minutos ya no existiría: así se realizó, sacándolo al corral, donde disparándole un solo tiro á quema-ropa, espiró.

—Un periódico de esta capital dice lo siguiente:—

Se nos asegura que con el título de *Guía de pecadores* se está imprimiendo un catálogo de afrancesados, realistas y carlistas que se hallan empleados en actual servicio; de los cesantes que disfrutan sueldo, y que por sus hojas de servicio resultan buenos, constantes y leales servidores del despotismo, y de los traidores á la patria durante las tres épocas del régimen constitucional. Si es cierto, no podrá menos de ser curiosa é interesante al público y utilísima al gobierno, y con este motivo nos ocurre que seria muy conveniente publicar otra *Guía de mártires de la patria*, ó sea martirologio constitucional, y por *apndice* un catalogo de cesantes, que lo están por sola la desgracia de no haber pertenecido á ninguna de las pandillas de explotadores de empleos, que desde el año de 1814 han aparecido en todas cuantas mudanzas de gobiernos ó ministerios ha habido desde aquella época. ¿Cuándo se acabará el sistema de multitudinaria...

—He aquí uno de esos hechos terribles de inhumanidad que merecen ser publicados para que recaiga toda la execración pública contra los perversos que los cometen. Los desgraciados heridos de la acción de Jadraque que permanecieron cuatro días en el campo de batalla, se dirigieron casi arrastrando á las poblaciones inmediatas. Algunos de estos fueron á Sigüenza, y un infeliz capitán llevado en los hombros de sus soldados á aquella población fué destinado á ser hospedado en casa de un prebendado de aquella catedral. Escandaliza el modo brutal con que el *ama* de aquel eclesiástico, cerró las puertas al infeliz capitán, que fué rechazado tambien por el prebendado, hombre de gran riqueza y empedernido corazón. El pueblo quiso hacer pagar cara esta inhumanidad á aquellas dos malas almas, y el mismo oficial ofendido lleno de moderación, contuvo al pueblo y se dirigió en seguida al hospital. Si se observara lo que Benedicto XIV estableció en su arzobispado de Bolonia con respecto á las amas de los eclesiásticos y lo que tienen mandado los cánones, no se verían tantos escándalos, ni se viera el pan del pobre convertido en galas de una mujer.

—Nos escriben de Sevilla:—

Se ha dicho que el señor D'Obelarrigue espidió un espreso quitando empleados porque influían en las últimas elecciones de diputados contra los isturiztas, y nadie se acuerda del intendente de Sevilla, que hizo venir á su vista al comisionado de amortización de Osuna porque le avisaron influía tambien contra su padrino el señor Quesada, Galiano y comparsa, y le tuvo

retenido quince días. Despues vino la junta y la Constitución, y tengo la pata mala; vino el es. prso y tengo la pata buena &c. &c.

Sevilla 15 de setiembre.—Estamos informados por buen conducto, que segun un despacho telegráfico recibido en Madrid, se habia celebrado en las Tellerías una junta de diplomáticos, á la que asistió el principe de Benevento (Taylerand), y de sus resultas habia vuelto á encargarse del gobierno el ministerio dimisionario, decretándose ipso facto la entrada inmediata de 30.000 franceses á cooperar con las tropas nacionales hasta conseguir el esterminio de los rebeldes.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Sevilla 13 de setiembre de 1836.—He leído en el apreciable periódico de ustedes del 6 de este mes el aviso que dan del nombramiento de vista de esta aduana en un cafetero de esa, suponiéndolo sobriño de su tío. Que lo sea ó no, parece que no es del caso, y si emendar la equivocación, previniéndole que presentado á este intendente (el señor Pareja) el cita lo cafetero, y anunciando ser sobrino del tío, le pidió la plaza; y el señor Pareja, tal vez (perdonen Dios) por ponerse en buen lugar con el tío por si iban mal dadas, le dió la plaza, y no mas. Este es el hecho, y hecho que se censura hasta en los cañes del Cairo, como obra del señor Pareja, cuyo talento, amor y delicadeza no tiene término. Y sin mas, queda de ustedes su atento y seguro servidor—Juan Chínche.

OTRO.

Cádiz y setiembre 14 de 1836.—El benemérito patriota don José Micolta ha sido separado de su destino de primer interventor de la alcaidía de la aduana de esta plaza, sin saberse el motivo que haya dado. Dicho destino lo obtuvo por sus padecimientos en defensa de la Constitución, y parece hasta ridículo quede en el día sin premio, cuando está recomendado sean preferidos los que se encuentren en el caso que dicho señor Micolta. Lo mas extraño es vuelva á relevarle el que, con motivo ó no, fué separado por el comisionado regio Massa.

Yo tributo al señor Micolta, como todo hombre sensato hará en mi caso, el aprecio que se merece por sus virtudes como hombre público, y estimaré á ustedes den publicidad á lo espuesto, lo que les agradecerá su afectísimo—B.

OTRO.

Puerto de Santa-María 15 de setiembre.—Señores redactores del *Noticioso*.—Tendrán ustedes la bondad de dar lugar en su apreciable periódico á las siguientes observaciones:—

Ya que tocé hablar sobre los abusos de la iglesia del Puerto de Santa-María, vayan algunas preguntas:—

¿Porqué al sacristan don José Suano no se le separa de su destino, como debe hacerse por los sagrados cánones, sustituyéndole por uno ordenado *in sacris*?

¿Porqué no se se casa, se bautiza y se enterra de balde, y solo se cobran derechos á los que quieran hacerlo con lujo?

¿Porqué no hay un arancel para las misas cantadas, honras, entierros, casamientos y bautismos?

¿Porqué no se ha de nombrar un vicario que sea adicto al sabio código que hemos jurado?

¿Porqué no se destierra como traidores á la Constitución á los presbíteros....(Siguen cinco nombres.)

¿Porqué no se despide á tantos zánganos capigorriones, mozos de coro, y se sustituyen con otros que canten y no rabien, y que beban agua y no vino?

¿Porqué no pretenden los eclesiásticos del Puerto de Santa-María ser los capellanes de la Milicia Nacional, como pretendieron ser de los realistas, supuesto que dichos destinos están vacantes?

¿Porqué.....?

Basta, señores redactores: en otra ocasión continuaré preguntando.—Es de ustedes:—Un exaltado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Villagarcía en 6 días bergantin españoles *Jesus Maria y José*, capitán don Francisco Barco, con cebollas, sardinas, huevos y otros efectos.

De Londres y Lisboa en 26 horas barco vapor *Transit*, capitán P. Wrightson, con mercancías para Gibraltar y Málaga, á don Juan P. Gomez.

De Sevilla en 2 días quechemarin *San-Felice*, patrón Felix Fuentes, con trigo y otros efectos.

Dos misticos de Huelva y Cartaya con frutas, maíz y otros efectos, y un charanguero de Sevilla, todos españoles.

De Sanlúcar, barco español de vapor *Betis*.

Salieron.

Para Filadelfia fragata americana *Lexington*, capitán John Filden, con vino.

Para Esenaur fragata rusa *Ellida*, capitán J. H. Engstrom, con sal.

Para idem bergantin *Mathilda*, capitán A. Keirten, con idem.

Para la Habana bergantin-goleta española *Eloisa* (alias) *La Corza*, capitán don Antonio Bonmati, consignado á don Miguel A. García.

Para el Carril pailebot idem *Jóven Menolito*, capitán don Manuel Ferreyros, con cueros.

Para Gibraltar místico idem *el Señor de la Humildad*, capitán don Luis Camoyan.

Una carta de Madrid dice que el señor Lopez Pedrajas está nombrado jefe superior político de esta provincia; de Sevilla el señor Alcalá Zamora, y de Tarragona el señor Septiem. El general Mina será inspector general de la Milicia Nacional, y secretario de dicha inspección don Cayetano Cardero. Si todos los empleos se confían á patriotas tan acreditados, y de cuyo amor á la Constitución sobran las pruebas mas honoríficas, es preciso que confiesen todos la buena fe que dirige al actual ministerio. Pudieramos en esta nota hacer una mención particular y muy honrosa del señor Lopez Pedrajas; pero no queremos dar armas á nuestros enemigos, que el lenguaje de la justicia le habian de confundir con el de la adulación, vicio detestable que jamas conoceremos. Tampoco este ciudadano distinguido necesita de nuestros elogios para que todos le respeten y le estimen.—RA.

Segun carta de Paris fechada el 6 de setiembre, se ha terminado ya la cuestion ministerial, y el nuevo gabinete se ha compuesto de los individuos que siguen:—Presidente del consejo y ministro de negocios extranjeros, Mr. Molé; del interior, Mr. Gasparini; de justicia, Mr. Perside guerra, Mr. Duchatel; de marina, Mr. Rosamel; y de comercio Mr. Du mon.—En Paris es general el descontento por la eleccion de estos hombres, que pertenecen á los doctrinarios; y si como es de creer, Luis Felipe quiere retirarse ahora de la cuádruple alianza, puede que el disgusto de los franceses se manifieste de un modo terrible. Los periódicos todos recuerdan al rey de las barricadas la suerte de Carlos X, y dicen que en el horizonte se ven ya las primeras nubes de una horrible tempestad.

No nos hemos olvidado del canónigo Luque; sino que quisieramos que este santo baron se marchase sin que lo despidieran, por aquello de que quedara algo mas lucido. Pero el hombre no está por eso, segun dicen: le tiene mucho cariño á la canongia; y con todo, es preciso que ahogue sus aflicciones y se largue con una honda de diablos, que carguen con lo que sea suyo. Nosotros no hemos de ceder un ápice de nuestra majaderia: se nos ha metido en la mollera que nos han de hacer dean, y el padrecito Luque nos estorba: no podemos explicarnos con mas franqueza. A bien que hay mas dias que longanizas, y que tras de este tiempo otro viene: en cuanto mande don Carlos puede el padre Luque pretender que lo hagan archipámpano, y que nos ahorquen á nosotros, seguro de que su amo no le negará esa friolera. Pero mientras no llega ese momento, bueno es que el actual dean se vaya á escardar lechuguino, y no viva de

un gobierno que aborrece con alma, vida y corazón.—Y con esta van y alas tres amonestaciones: si no hay quien nos ponga impedimento, habrá boda y jaleo hasta que se venga el mundo abajo; es decir, que saldrán al sol todos los trapitos de cristianar, é imprimiremos las gracias de nuestro protegido.—De aquí á luego.

El señor don Pedro Urquinaona ha publicado en Sevilla una especie de manifiesto, y en él me dirige algunas líneas, que manifiestan bien á las claras la ingratitud singular de este buen hombre. Tan pronto como mis incesantes ocupaciones me dejen dos horas de descanso, las consagrare á contestar al señor Urquinaona, y saldré con este caballero todas mis cuentas. Tiburcio Campe.

NOTICIAS PARTICULARES.

LINEA PENINSULAR DE VAPORES.—El barco ingles de vapor nombrado *Liverpool*, de porte de quinientas toneladas y fuerza de cien to sesenta caballos, su capitán William Symons, debe llegar á esta de vuelta de Málaga y Gibraltar el lunes 19 del corriente, y saldrá para Portugal é Inglaterra en el mismo día de su llegada. Admitirá carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Los precios del pasaje, son:—De Cádiz á Lisboa 20 duros en primera cámara, 14 en la segunda, y 7 sobre cubierta.—De idem á Oporto 40 duros en la primera cámara, 28 en la segunda, y 14 sobre cubierta.—De idem á Falmouth 80 duros en la primera cámara, y 50 en la segunda.—De idem á Londres 90 duros en la primera cámara, y 60 en la segunda.

NOTAS.—Los pasajeros, al ir á tomar su billete de pasaje en casa del consignatario, deberán llevar su pasaporte corriente, visado por el consúl portués, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a bordo. En el pasaje de cámara está comprendida la comida.—Se despacha en la plazuela de las Nieves, casa número 122.

Domingo Gonzalez, PELUQUERO, y oficial mayor que era en la casa de Cortés, se ha establecido en el taller de peluquería que fin de Telles, calle Ancha, número 138, donde ofrece servir con puntualidad y el mayor esmero á las señoras y señores que se dignen favorecerle.

La compañía gimnástica de Francisco Charlen, unida á la de los señores Serrati y Charini, que acaba de llegar de Lisboa, donde ha permanecido por espacio de dos años, ofrecen ejecutar sus brillantes ejercicios con el número de treinta personas de que se componen, trabajando en la plaza nuevamente construida en la huerta que fué de Capuchinos; dando principio á sus funciones el domingo próximo (si el tiempo no lo impide), las cuales por su variacion y combinacion, merecerán sin duda la aceptación del ilustrado pueblo gaditano.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche se ejecutará por primera vez la magnífica ópera *Parissina d'Este*, en la que cantará la señora Fantii, primera dama de la compañía lírica. Entrada cinco reales.

En esta oficina se encontrará de venta un cuaderno que contiene el último Manifiesto de nuestra adorada Reina, el real decreto de Convocatoria á Cortes, la Esposicion á S. M. de los señores ministros sobre esta misma Convocatoria, y los artículos de la Constitución que tienen relacion con las elecciones que ahora van á celebrarse.—La importancia de este documento para saber cómo han de hacerse las elecciones sin infraccion de la ley que las esponga á la nulidad, será demasiado conocida por todos.—El cuaderno que se anuncia vale dos reales vellon, impreso en papel florete.

de estos artículos la obligacion en que los ha constituido el fiel medidor de no tener mas medidas que las que este les suministre, y de pagarle la medicion hasta de media cuartilla de grano, no obstante que la miden por sus mozos ó dependientes; y considerando por otro lado ser este un abuso introducido á la sombra del privilegio que tiene; ha acordado puedan los espedidores de todos granos y semillas al por menor medir por sí mismos y tener medidas propias, siempre que estas esten selladas por el fiel contraste, y sujetándose á las penas señaladas, y que la autoridad señale á los que las tengan sin este requisito; pero sin sujecion al pago de la cuota que hasta ahora se les ha exigido por el fiel medidor en su venta al por menor.—Lo que se hace notorio para conocimiento del público.—Cádiz 15 de setiembre de 1836.—Manuel Rodriguez Jarillo.—José Sanchez Rendon secretario.

Habiéndose cumplido el plazo que se designó en edicto de 26 de agosto último para que los contribuyentes á la extraordinaria de paja y utensilios se presentasen á pagar sus cuotas del primer semestre de este año en la oficina de recaudacion, se previene por el presente á todos los que no lo han verificado, que lo hagan en el término improrogable de diez dias contados desde la fecha, en la inteligencia de que sin otro aviso se procederá á exigirles sus respectivos adeudos, con el recargo de 3 reales vellon cuando la cuota de sus contribuciones no exceda de 20 reales; 6 cuando fuere de 20 á 60; 9 desde esta cantidad á 100; y 15 desde dicha cantidad arriba, sin perjuicio del apremio de ejecucion, en su caso; todo en conformidad á lo prevenido en los artículos 22 y 23 de la instruccion de 6 de julio de 1828.—Cádiz 15 de setiembre de 1836.—Manuel Rodriguez Jarillo.—José Sanchez Rendon, secretario.

Don Juan Perez de Marure, del consejo de S. M., ministro honorario de la audiencia del territorio, y juez primero de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á don Benito Elers, para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presente en la cárcel pública de esta ciudad á usar de su derecho, y defenderse en la causa formada para averiguar los autores y cómplices de la fuga intentada del conde de Negri del castillo de San-Sebastian de esta plaza; que si se presentare se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario por su ausencia y rebeldia se sustanciará dicha causa, que pende ante el infrascrito escribano, con los estrados de este juzgado, y lo que se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 13 de setiembre de 1836.—Marure.—Por mandado de su señoría.—Licenciado don José María Noble, escriba o público.

EDICTO.—Estandose subastando la casa calle del Palacio, número 40, esquina á la Larga de esta ciudad, que se halla apreciada en 160.124 reales y 33 maravedises vellon; se ha señalado por el señor juez de primera instancia de ella, para su remate, el día 24 del actual á las doce de su mañana en las casas de dicho señor juez; quien quisiere hacer proposicion, parezca, que se le admitirá siendo arreglada. Puerto de Santa-Maria 13 de setiembre de 1836.

José del Rio.

Don Blas Batanero, abogado de los tribunales de la ciudad de la villa y corte de Madrid, juez segundo de primera instancia de esta plaza &c.—

Por este mi primer edicto, cito llamo y emplazo á Andres Fernandez, conocido por el Loro, para que en el término de tercero dia se presente en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse del cargo que le resulta en la causa en que estoy conociendo por ante el infrascrito, por la muerte causada á Juan de Joria, de este vecindario, en la noche del 16 de agosto último; pues si así lo hiciere se le guardará justicia, y en su defecto se le apercibe que se continuará en los estrados de esta audiencia, parándole las providencias que se dictaren el perjuicio que haya lugar. Cádiz 14 de setiembre de 1836.—Batanero.—Licenciado don José García de Menezes, escriba o público.